



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2021-MDM/A**

Miraflores 2021, noviembre 08.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 6° y en los incisos 16. y 28. del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; son sus atribuciones, designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza, y nombrar, contratar, sancionar y cesar a los servidores municipales de carrera; por lo que en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, es su atribución la de designar al empleado público que se responsabilice de entregar la información pública de la municipalidad, acto que se debe materializar mediante acto administrativo.

Que, el segundo párrafo del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, indica que las entidades obligadas a brindar información señaladas en el artículo 2° de la mencionada ley, deberán identificar, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente ley.

Que, concordante con lo anteriormente expuesto, el literal b. del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y sus modificatorias, señala como obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, entre otros, la de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público. Adicionalmente, el segundo párrafo del artículo 4° del mencionado Reglamento, establece que la designación de los funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la Máxima autoridad de la entidad.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades señaladas en el inciso 6. del artículo 20° y en el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por este despacho.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 02 de agosto del 2021, al **ABG. HENRY BEGAZO VALENCIA**, Gerente de Secretaria General, como responsable de atender las solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Miraflores, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con las excepciones previstas en los artículos 16 y 17° de la Ley antes citada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que todas las Áreas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, cumplan con remitir la información que requiera el funcionario designado, para el cumplimiento oportuno de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 157-2019-MDM y cualquier otro documento que se oponga al presente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General que efectúe la notificación de la presente al interesado y a todas las áreas de la entidad, para su cumplimiento y fines pertinentes; y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, para la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERÚ

Abg. Henry Begazo Valencia  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERÚ

Ing. Luis M. Aguirre Chavez  
ALCALDE